



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Santiago de Cali, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la comunicación recibida por Colsanitas EPS la cual informó que el demandado labora en FORTOX S.A., por lo que se REQUERIRÁ a esta última para que informe cual es el ingreso del demandado LUIS JAVIER GÓMEZ POTES identificado con CC. 4.846.809.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente para que obre y conste el anterior escrito presentado por la demandante.

SEGUNDO: REQUERIR a FORTOX S.A. para que indique el ingreso total de LUIS JAVIER GÓMEZ POTES junto con sus deducciones de Ley. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO
Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b32eeb410bb31f521ebf977e48e620fe975d5b168bee4b2cd3609400e9bf1856**

Documento generado en 23/11/2023 01:47:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>